



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2020-0011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas con veinte minutos del diecisiete de febrero marzo de dos mil veinte.-

I -Que el once de marzo de dos mil veinte se recibió solicitud número ISDEMU-2020-0011, mediante la cual la ciudadana XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. ¿Según estudios realizados por ISDEMU, cual es la manera en que la sociedad visualiza las trabajadoras sexuales?
2. ¿Cómo ISDEMU ha apoyado la labor de las trabajadoras sexuales?
3. ¿Brindar información sobre proyectos ISDEMU- Trabajadoras sexuales (beneficios que han tenido estas mujeres?

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información a la Rectoría Igualdad Sustantiva, por ser la unidad que tiene acceso a la información solicitada, trasladando ésta respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Según estudios realizados por ISDEMU, cual es la manera en que la sociedad visualiza las trabajadoras sexuales?

R/ A la fecha ISDEMU, no ha realizado ningún estudio sobre la manera en que la sociedad visualiza a las trabajadoras sexuales, ni temáticas relacionadas



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

2. ¿Cómo ISDEMU ha apoyado la labor de las trabajadoras sexuales?

ISDEMU no ha apoyado la labor de las trabajadoras sexuales como tales, ISDEMU desde su función rectora de las políticas nacionales para la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres, en los años 2017 y 2018 ISDEMU ha brindado acompañamiento técnico para garantizar la no discriminación, una vida libre de violencia para las mujeres y el respeto a los derechos humanos de las mujeres trabajadoras sexuales organizadas.

3. ¿Brindar información sobre proyectos ISDEMU- Trabajadoras sexuales (¿beneficios que han tenido estas mujeres?)

ISDEMU actualmente no desarrolla ningún proyecto específico con beneficio directo para el colectivo de trabajadoras sexuales, sin embargo, todas las estrategias del ISDEMU abarcan a todas las mujeres en todos sus ciclos de vida, que se encuentren dentro del territorio nacional, sin ninguna discriminación.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Enmendado: marzo vale. -

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información